

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9640**    *LA PERLA DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CALASPARRA AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Juntas Generales universales de socios de las sociedades referidas, celebradas con fecha 24 de mayo de 2013, han aprobado, por unanimidad, la fusión de tales sociedades mediante la absorción por La Perla del Noroeste, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de la sociedad Calasparra Agrícola, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), según los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Murcia, 27 de mayo de 2013.- Los Consejeros Delegados de La Perla del Noroeste, Sociedad Limitada, y Calasparra Agrícola, Sociedad Limitada.

ID: A130036765-1